

## **ACUERDO por el que se autoriza el servicio médico a funcionarios de este Organismo.**

Con fundamento en el artículo 21, fracción X, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el artículo 18 y 36 fracción II del reglamento interno, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a este Organismo, así como lo dispuesto en el manual operativo de planeación, programación y presupuestación 2008, en su capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Para lo cual se expide el siguiente acuerdo.

### **OBJETIVO**

El presente acuerdo tiene por objetivo proporcionar servicios médicos, medicamentos, análisis clínicos, hospitalarios, etc. en atención a la seguridad social de los funcionarios de primer y segundo nivel adscritos a este organismo.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia a fin de no incurrir en responsabilidad.

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Tratándose de funcionarios de primer o segundo nivel adscritos a este organismo, se considerará \$ 1,893.00 pesos mensuales. Cantidad que será cubierta por este organismo.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo anterior se proporcionará una póliza de gastos médicos a dichos funcionarios, hasta por la cantidad antes estipulada, la cual contratará este organismo con el prestador del servicio autorizado.

**TERCERO.-** Si el funcionario desea una póliza con un costo superior, podrá hacerlo pagando la diferencia ya sea en efectivo o a través de descuento por nomina, en un periodo no mayor a seis meses.

**CUARTO.-** La póliza estará siempre a nombre de este organismo y será renovada anualmente.

**QUINTA.-** Dicho apoyo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, con cargo al capitulo 1000 de Servicios Personales.

**SEXTA.-** Esta disposición estará vigente durante el presente ejercicio fiscal y hasta el año 2017. (Modificado)

**Así lo acordó y firma el día 12 de Marzo de 2009, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado.**

ELABORÓ

C.P. MARIO OJEDA LARA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ E. GOFF AILLOUD  
SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. JORGE A. VICTORIA MALDONADO  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN